



Expediente: 621/23

Carátula: ACEVEDO NORMA DEL VALLE Y ABREGU TANIA JIMENA C/ RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO Y NUÑEZ CRISTINA

DEL VALLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **03/10/2024 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - NUÑEZ, CRISTINA DEL VALLE-REQUERIDO 27346931707 - COPAN CIA DE SEGUROS LTDA, -REQUERIDO

27232958613 - ANA VALERIA ORELLANA OTTONELLO 20168818786 - ABREGU, TANIA JIMENA-REQUIRENTE 20168818786 - ACEVEDO, NORMA DEL VALLE-REQUIRENTE 27380228039 - RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO-REQUERIDO 20085187679 - OJEDA, MARIA MARTINA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 621/23



H20101445986

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ACEVEDO NORMA DEL VALLE Y ABREGU TANIA JIMENA c/ RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO Y NUÑEZ CRISTINA DEL VALLE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 621/23

Concepción, 02 de octubre de 2024: Proveyendo presentaciones de fecha 01/10/20204 y 02/10/2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, copia digitalizada de Poder General para Juicios otorgado por la firma requerida, acta de audiencia y acta de cierre sin acuerdo de fecha 13/09/2024. II- Téngase presente que las partes, requirente y requerida obtuvieron el beneficio para mediar sin gastos mediante resolución N° 224 y N° 225 ambas de fecha 27/06/2024 y N° 239 de fecha 04/07/2024, respectivamente. III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes a los letrados Dr. Ángel Fara, Dra. María Jimena Bustos González y Dra. Andrea Figueroa Romero. IV- Agréguese y téngase presente factura N° 00002 -00000613 por un importe de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), conforme lo normado por el art 26 bis de la Ley n° 7844. V-Remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese. LM

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.